

INSTRUCTIVO TRANSFERENCIAS CON HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

REQUISITOS

1. Haber cursado estudios en la Universidad durante un año académico completo, entiéndase que las carreras semestrales, deberán haber cursado dos semestres a lo menos.
2. Acreditar un rendimiento mínimo conforme al reglamento de la escuela de origen. Excepcionalmente se aceptarán alumno con bajo rendimiento, si el motivo del cambio de carrera es vocacional.

PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERENCIA Y HOMOLOGACIÓN

1. El alumno presentará una solicitud en la dirección de la escuela en la que desea ingresar, entregando la documentación solicitada, ficha académica de UCENXXI, programas de estudios originales (solo si el alumno requiere homologar y la escuela lo considera necesario).
2. La escuela de destino, entrevistará al alumno para evaluar la transferencia e informará a la carrera de origen de la presentación de una solicitud de transferencia. (1) (2)
3. La dirección de escuela enviará a la Dirección General Académica mediante un oficio, su opinión, aprobando o rechazando la solicitud del alumno, no excediendo el plazo de cinco días hábiles una vez presentada la solicitud. Se enviará una copia a la escuela de origen.
4. En el caso de ser posible una homologación de asignaturas, estas se deben incluir en el oficio en un cuadro paralelo en el que se indique además la nota con que se homologará la asignatura, este documento no podrá demorar más de cinco días hábiles.(3)
5. Si la asignatura a homologar supera los cinco años desde la aprobación de esta, requerirá de un examen de suficiencia, el que será determinado por la escuela e informar al alumno la fecha del examen y su contenido (4).
6. Una vez recibido el oficio por parte de la Dirección General Académica, esta confeccionará la respectiva resolución, la que será firmada por la Vicerrectoría Académica e ingresada en el repositorio de resoluciones y UCENXXI.
7. Si con posterioridad el alumno desea **complementar la homologación de asignaturas**, deberá presentar la solicitud de complementación de homologación en el CAIE, adjuntando las notas y programas de las asignaturas que desea homologar. Este hará llegar la solicitud a la escuela respectiva. Si los programas y notas se encuentran en el expediente original, la escuela debe solicitarlo directamente al archivo general de la Universidad y adjuntarlo a la solicitud (5).
8. Para estos casos se aplica igualmente los puntos 3, 4, 5 y 6.

- (1) Para aceptar la transferencia la dirección de escuela puede aplicar un examen de suficiencia si lo estima pertinente.
- (2) Si el alumno presenta programas de estudios para homologar asignaturas, la escuela debe verificar con la ficha académica si corresponde o no tomar examen de suficiencia y avisar al alumno oportunamente.
- (3) Se debe adjuntar el examen en el oficio.
- (4) El examen no debe ser tomado con más de 15 días hábiles, desde la presentación de la solicitud.
- (5) archivogeneral@ucentral.cl y jbalboa@ucentral.cl